

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2012/11/26
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 06 de diciembre de 2012, se reúnen en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2012/11/26, para la Adquisición de Mobiliario, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como Vocales; por parte de los invitados técnicos, asiste el ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, integrante de la Dirección General de Obras Materiales, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:



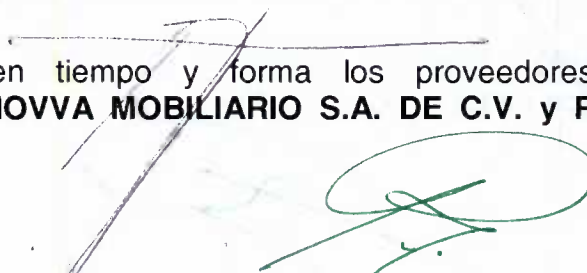
DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para la Invitación número DGPS-AI-SC-2012/11/26, por medios electrónicos, el día 26 de noviembre de 2012. Quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria. La cual atendieron los siguientes proveedores: **PCO PAPELERIAS, S.A. DE C.V., INOVVA MOBILIARIO S.A. DE C.V. y RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY.**

2.- Con fecha 28 de noviembre de 2012 se recibieron preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas y enviando copia a cada una de las empresas invitadas.

3.- En fecha 04 de diciembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité y el invitado técnico, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los proveedores **PCO PAPELERIAS, S.A. DE C.V., INOVVA MOBILIARIO S.A. DE C.V. y RAMÓN**




CRISTINA MICHEL

HERNÁNDEZ GARIBAY, quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la invitación.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres correspondientes a las propuestas técnica y económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, además de realizar la revisión de las muestras presentadas por los proveedores, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **PCO PAPELERIAS, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en el paquete 6; y no participa en los paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 de la de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en lo general en todos los paquetes de la presente Invitación, sin embargo se ha determinado que los sub incisos 4.2 y 5.14 no cumplen con las características técnicas suficientes para los fines educativos para los que se han solicitado.
- Se hace constar que el proveedor **RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en lo general en todos los paquetes de la presente Invitación, sin embargo se ha determinado que los sub incisos 4.2 y 5.14 no cumplen con las características técnicas suficientes para los fines educativos para los que se han solicitado.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que la Presidenta del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres que contenían la Propuesta Económica, habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados mismas que se informan en el ANEXO 1 del acta en mención.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres

Cecilia Michel

correspondientes, los proveedores, proveedores PCO PAPELERIAS, S.A. DE C.V., INOVVA MOBILIARIO S.A. DE C.V. y RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY, quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima en relación con el punto 21 incisos b. y c., así como del punto 22 inciso B) de las Bases correspondientes al concurso que nos ocupa, este Subcomité en conjunto con el asesor técnico, determinó **declarar canceladas** los sub incisos de los **paquetes 4, 5 y 6: 4.2, 5.14 y 6.1**, respectivamente, ya que las muestras presentadas, en los sub incisos 4.2 y 5.14 no cumplen con los requerimientos solicitados para llevar a cabo las actividades de educación para las que fueron requeridas y en el caso del sub inciso 6.1, la propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los bienes correspondientes.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar el paquete 1 a la empresa **Inovva Mobiliario, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de \$73,688.65 (setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 65/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en los paquetes adjudicados.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar los paquetes 2, 3, 4 y 5 a el proveedor **Ramón Hernández Garibay**, por la cantidad total de \$555,853.44 (quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.) habiendo presentado la

CELINE MORALES

propuesta económica más baja de los proveedores invitados en los paquetes adjudicados.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar el paquete 6 a la empresa **PCO Papelerías, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de \$61,251.48 (sesenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 48/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en los paquetes adjudicados.

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

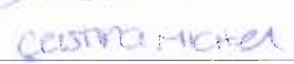
CÚMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:50 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ


LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA.
PRESIDENTA


C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO


M.A. CRISTINA JAQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL


C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA
CORTÉS
VOCAL

POR EL ASESOR TÉCNICO:

ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS